



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 193.469

08/09/2015 11:09

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo parlamentario Mixto, a iniciativa de la senadora de Podemos, M^a Isabel Mora Grande, al amparo de lo establecido en el reglamento de la cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN, a la moción consecuencia de Interpelación el Grupo Parlamentario Socialista con nº 671/000188.

Se propone añadir el siguiente párrafo al final del texto de la exposición de motivos:

“La asistencia sanitaria en el Estado Español debe por tanto dispensarse con criterio de igualdad y en las mismas condiciones a todas las personas, sin crear sistemas paralelos en relación a la situación administrativa de las mismas.

Por otro lado, el art. 14 de la Constitución Española consagra la igualdad ante la ley de todos los Españoles sin que pueda prevalecer discriminación alguna. Respecto a la población penitenciaria el Artículo 208 de Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero dispone que *“A todos los internos sin excepción se les garantizará una atención médico-sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población.”* Para ello la Disposición Adicional sexta de la Ley 16/03, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que: *“Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta Ley y mediante el correspondiente Real Decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía”.* En vigor desde el 30 de mayo de 2003, la transferencia debió hacerse efectiva antes del 1 de diciembre de 2004 y solamente se ha producido dicha transferencia en el País Vasco. Esta medida es considerada como necesidad urgente y requisito ineludible para conseguir la modernización y normalización de la Sanidad Penitenciaria evitando así una sanidad donde no se dispone de la mismas prestaciones, recursos, medios, prestaciones farmacológicas, y donde existen múltiples problemas de coordinación con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas cuando es necesario dispensar asistencia sanitaria especializada”.

Palacio del Senado, 8 de septiembre de 2015

Alberto Unamunzaga Osoro

M^a Isabel Mora Grande